

BOLETIN OFICIAL



28

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 30 de Junio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.755

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 633-D del 24-6-83 — Prorroga la designación de la Srta. Miriam del Valle Flores	2096
M.G. Nº 634-D del 24-6-83 — Renuncia del Sr. Eusebio Amancio Prieto	2096
M.G. Nº 636-D del 24-6-83 — Designa a personal en establecimientos dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza	2096
M.G. Nº 637-D del 24-6-83 — Designa a personal en establecimientos dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza	2097
M.B.S. Nº 639-D del 24-6-83 — Renuncia de la empleada América Julia Sotomayor ...	2097
M.B.S. Nº 640-D del 24-6-83 — Rescinde contrato de la Srta. Nora Isabel Leal	2097
M.B.S. Nº 642-D del 24-6-83 — Deja s/efecto la prórroga de la designación dispuesta por Resol. Nº 407-D/83	2097

	Pág.
M.B.S. Nº 644-D del 24-6-83 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y la Srta. Ana María Brito	2097
M.B.S. Nº 645-D del 24-6-83 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Domiciano Gerardo Pérez	2097
M.B.S. Nº 646-D del 24-6-83 — Asigna funciones a la Srta. María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo	2098
M.B.S. Nº 648-D del 24-6-83 — Prorroga contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Dra. Ana Beatriz Chica de Diez	2098
M.B.S. Nº 649-D del 24-6-83 — Designa al Reverendo Padre Abel Eduardo Baloi	2098
M.B.S. Nº 650-D del 24-6-83 — Prorroga designaciones de personal profesional en dependencias de Consultorios Periféricos	2098
M.B.S. Nº 651-D del 24-6-83 — Autoriza al Servicio Administrativo 4 a convocar a Lic. Pública para la adq. de ropería - año 1983	2098
M.B.S. Nº 652-D del 24-6-83 — Renuncia de la Sra. María Juana Gutiérrez de Tejerina.	2098
M.B.S. Nº 653-D del 24-6-83 — Renuncia de la empleada Dora Milagro Torres	2099
M.B.S. Nº 654-D del 24-6-83 — Rescinde contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Pascuala Díaz	2099
S.G.G. Nº 464-D del 27-6-83 — Modifica las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial	2099

RESOLUCION GENERAL

Nº 49928 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 29/83	2099
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49916 — Policía de Salta, Lic. Nº 2	2099
Nº 49903 — M. B. S. - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 4/83	2099
Nº 49868 — Ministerio de Gobierno y Educación, Lic. Nº 44	2100
Nº 49866 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 6/83	2100

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 49922 — Banco Provincial de Salta	2100
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 49882 — Ricardo Luis Marzetti	2100
Nº 49829 — Lisandro Sigfrido Rivadeneira	2100

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49912 — Francisco Schirado y María Basch de Schirado	2101
Nº 49911 — Flores de Molina Elvira Mercedes	2101
Nº 49909 — Salum Alfredo Alberto	2101
Nº 49907 — Villanueva Antonio Reimundo	2101
Nº 49906 — Condorí Rafael	2101
Nº 49900 — Vacafior, Pacifico Gerardo y Burgos de Vacafior, Catalina	2101
Nº 49894 — Dagún de Chalabe, Argentina	2101

REMATES JUDICIALES

Nº 49914 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.253/81	2102
Nº 49898 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-28.815/82	2102
Nº 49897 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.282/80	2102
Nº 49850 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06.048/80	2102

POSESION VEINTEÑAL

Nº 49869 — Usandivaras Félix	2103
------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49925 — Delgado Miguel Reynaldo	2103
Nº 49924 — Choque Angel Vs. Aguirre Zenón y otros	2103
Nº 49923 — Rodríguez Daniel Ricardo	2103
Nº 49908 — Mirta Elvira Aylan	2103

Sección COMERCIAL

Pág.

CONTRATO SOCIAL

Nº 49917 — Martín - Leal S. R. L. 2103

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49926 — Sendas Norteñas S.A., para el día 23-7-83 2105

Nº 49920 — Cooperativa Gráfica de Trabajo Impala Ltda., para el día 18-6-83 2105

Nº 49918 — Asociación Salteña de Agentes de Viajes Argentina, para el día 15-7-83 2105

Nº 49902 — Sanatorio Modelo S.A., para el día 14-7-83 2106

Nº 49896 — Bettella Hnos. S.A., para el día 19-7-83 2106

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 49921 — Movimiento de Integración y Desarrollo - MID 2106

FE DE ERRATA

Nº 49927 — De la edición Nº 11.752 2106

RECAUDACION

Nº 49919 — Del día 29-6-83 2106

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 633 D - 24-6-83 - Expediente Nº 01 - 34.479/83.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del día 10-6-83 y hasta el 30-9-83, la designación temporaria de la señorita Miriam del Valle Flores, D.N.I. 16.990.472, Clase 1963, Categoría 04, para que se siga desempeñando en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación - Departamento Servicios Generales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 634 D - 24-6-83 - Expediente Nº 42-15.563/83

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Jefe de División Liquidaciones (Cat. 19), de la Dirección General de Enseñanza, señor Eusebio Amancio Prieto, C. 1934, M. I. Nº 7.243.247, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez. La aceptación de la renuncia queda supeditada a las conclusiones a

que se arribe en el sumario administrativo que se practica al citado empleado, dispuesto por resolución ministerial Nº 393/82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 636 D - 24-6-83 - Expediente Nº 42-15.477/83 y agregados.

Artículo 1º — Designar como personal de servicio en carácter temporario, con una remuneración equivalente a categoría 01 a partir de las fechas que en cada caso se consigna y hasta el 30-IX-83, al personal que seguidamente se detalla y en los establecimientos educativos dependientes de Dirección General de Enseñanza que se indica:

Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviña" de General Güemes

—Nicolasa Florinda Serrano de Molina, C. 1946, M. I. Nº 5.328.647, turno mañana, a partir del 1-VI-83.

—María Angélica Lizondo, C. 1944, M.I. Nº 4.792.377, turno tarde, a partir del 1-VI-83.

Colegio Secundario "Sargento Cabral" de esta ciudad

—Carlos Rubén Reyes, C. 1941, M. I. número 7.261.870, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma

—María Ester Gamboni de Ríos, C. 1945, M. I. Nº 5.130.002, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 637-D - 24-6-83 - Expte. Nº 42-13.043/82, y agregados.

Artículo 1º — Designar como personal de servicio en carácter temporario, con una remuneración equivalente a Categoría 01, a partir de las fechas que en cada caso se consigna y hasta el 30-IX-83, al personal que seguidamente se detalla y en los establecimientos educativos dependientes de Dirección General de Enseñanza que se indica:

Colegio Secundario "Ejército del Norte" de El Carril

Juana Torres de Peralta, C. 1944, M. I. número 4.454.035, a partir del 1-VI-83.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad

Oscar Rubén García, C. 1959, D. N. I. número 13.034.038, a partir del 1-VI-83.

Colegio Secundario de Barrio Castañares de esta ciudad

Francisco Roberto Jurado, C. 1945, M. I. número 5.503.826, a partir del 21-III-83.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Pichanal

Alicia Cristina Ruiz, C. 1958, D. N. I. número 12.494.697, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad

Lidia Videla, C. 1961, D. N. I. Nº 13.835.413, a partir del 1-VI-83.

Rebeca Agüero de Peloc, C. 1956, D. N. I. Nº 12.553.652, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aróz" de esta ciudad

José Humberto López, C. 1958, D. N. I. número 12.387.218, a partir del 1-VI-83.

Profesorado Superior de Lenguas Vivas de esta ciudad

María del Carmen Barrionuevo de López, C. 1956, D. N. I. Nº 12.790.937, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Colegio Secundario de Las Lajitas

Lidia del Socorro Aguirre de Enríquez, C. 1943, M. I. Nº 6.642.187, a partir del 1-VI-83.

Colegio Secundario de El Quebrachal

Armanda Helguero, C. 1951, M. I. Nº 6.723.637, a partir del 1-VI-83.

Escuela de Comercio "Armada Argentina" Pichanal

María Rosa Galarza de Gómez, C. 1947, M. I. Nº 5.782.109, a partir del 1-VI-83.

Escuela Técnica Nº 1 "República de la India" de esta ciudad

María del Carmen Palacios de Sajama, C. 1947, M. I. Nº 5.747.156, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 639-D - 24-6-83 - Expte. Nº 1.190/83 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la empleada América Julia Sotomayor, L. C. número 9.488.786, clase 1931, matrícula profesional Nº 997, legajo Nº 66.087, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular (designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1544/82).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 640-D - 24-6-83 - Expte. Nº 00013/83 - Código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios de la señorita Nora Isabel Leal, D.N.I. Nº 13.703.639, clase 1958, legajo Nº 62.262, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XVIII - Rosario de la Frontera, prorrogado por decreto Nº 1544/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 642-D - 24-6-83 - Expte. Nº 67.645/83 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por resolución ministerial Nº 407-D/83, a favor del señor Guido Rubén Núñez, D.N.I. Nº 14.670.165, clase 1962, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04.

Art. 2º — Rectificar las categorías asignadas por el mencionado instrumento administrativo, al personal que seguidamente se consigna:

Ruth del Valle Cermesoni, D. N. I. número 14.916.037, corresponde categoría 02.

Mónica Beatriz Correa, D.N.I. Nº 14.302.809, corresponde categoría 02.

Art. 3º — Desafectar la suma de Cuatro mil trescientos setenta pesos argentinos con noventa y ocho centavos (§a 4.370,98) de la imputación presupuestaria consignada en la referida resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 644-D - 24-6-83 - Expte. Nº 00014/83-Código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Ana María Brito, D.N.I. Nº 11.668.659, clase 1954, legajo Nº 62248, aprobado por resolución ministerial Nº 245-D|82 y prorrogado por resolución ministerial Nº 245-D|82 y prorrogado por decreto Nº 1544|82, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 645-D - 24-6-83 - Expte. Nº 66.870/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero del corriente año, rescindir el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Domiciano Gerardo Pérez, D.N.I. número 14.550.861, clase 1961, aprobado por resolución ministerial Nº 545-D|82 y prorrogado por decreto Nº 1544|82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 646-D 24-6-83 - Expte. Nº 9920/82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 85 de fecha 21 de abril de 1983 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual se asignan a la señorita María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo, legajo Nº 62224, nutricionista de dicho nosocomio, las funciones de jefa del Servicio de Nutrición, con vigencia al 1 de julio y hasta el 7 de noviembre de 1982 inclusive.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo, legajo Nº 62224, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 09, categoría 18, nutricionista y clase 09, categoría 19, jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2|22-1, en el período comprendido entre el 5 de agosto y el 7 de noviembre de 1982 inclusive, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social Resolución Nº 648-D - 24-6-83 - Expte. Nº 00516/83-Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Ana Beatriz Chica de Diez, D.N.I. Nº 11.283.610, clase 1954, matrícula profesional Nº 1198, legajo Nº 56.050, en el cargo de clase 14, categoría 18 C, profesional de guardia "B" del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogado por resolución ministerial Nº 326-D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once mil novecientos tres pesos argentinos con sesenta y cinco centavos (\$a. 11.963,65), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14) 002, 003, 006 (ítem 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 649-D 24-6-1983 - Expte. Nº 66.306/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente año, designar en carácter de personal temporario al Reverendo Padre Abel Eduardo Balbi, D.N.I. Nº 11.834.356, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, como capellán en el Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Zona Sur.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo

monto asciende a Mil novecientos veinticuatro pesos argentinos con cincuenta y un centavos (\$a 1.924,51), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 26, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02) 002, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 650-D 24-6-83 - Expte. Nº 67.432/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga) en dependencias de la Dirección de Consultorios Periféricos, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 449 D/83:

María Cristina Novelli de Eslimán, L. C. Nº 5.098.360, clase 1945, matrícula profesional Nº 337.

Sara Amelia Zubelza, D.N.I. Nº 12.790.094, clase 1957, matrícula profesional Nº 406.

María del Carmen Carrizo, D. N. I. Número 6.383.306, clase 1950, matrícula profesional Nº 403.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Quince mil setecientos setenta y siete pesos argentinos con treinta y dos centavos (\$a 15.777,32), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14) 002, 003, 006 (ítem 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 651-D - 24-6-83 - Expte. Nº 1.035/83-Código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, a convocar a licitación pública para la adquisición de ropería año 1983, con destino al Hospital "San Bernardo", conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 292 - Hospital "San Bernardo" \$a 119.570,00

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 652 D 24-6-83 - Expediente Nº 1191/83 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Juana Gutiérrez de Tejerina, libreta cívica Nº 9.480.983, clase 1925, matrícula profesional Nº 337, legajo Nº 06765, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 653 D - 24-6-83 - Expediente Nº 00483/83 - código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la empleada Dora Milagro Torres, documento nacional de identidad Nº 1.791.420, clase 1935, lagajo Nº 65.426, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 01, cocinera del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, dependiente de la Dirección Zona Centro, por razones de índole particular (designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1544/82).

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 654 D - 24-6-83 - Expediente Nº 1187/83 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de mayo del año en curso, rescindir el contrato de loca-

ción de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Pascuala Díaz, libreta cívica Nº 5.755.875, clase 1948, matrícula profesional Nº 1549, legajo Nº 65.296, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, aprobado por resolución ministerial Nº 402 D/81 y prorrogado por decreto Nº 1544/82, por el motivo expuesto precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 464 - 27-6-83 - Expediente Nº 31-10302/83.

Artículo 1º — Modificar a partir del día 30-05-83, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial fijadas por Resolución Nº 354/83, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

Aeronaves	Matrícula	Oficiales	Particulares	Plaza Libre
Lear Jet	LV-MSI	\$a. 1 c/82 ctvs.	\$a. 5 c/99 ctvs.	\$a. 10 ctvs. Km.
Arava-102	LV-MHP	" 1 c/82 "	" 6 c/50 "	" 10 " "
I. A. 50 "G-II"	LV-LAD	" 1 c/40 "	" 4 c/73 "	" 10 " "
Beechcraft A-65	LV-JAE	" 1 c/52 "	" 4 c/20 "	" 10 " "
Cessna 185	LV-OED	" 1,00 "	" 3 c/37 "	" 10 " "
VUELOS PARTICULARES: Pemocote			\$a. 200,00	
Hora de espera (después de 2 hs.) ..			\$a. 40,00	

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 49928 R. S/C. Nº 2849
Salta, 24 de junio de 1983.

RESOLUCION GENERAL Nº 29

VISTO la Resolución General Nº 26/83, que establece el vencimiento para el pago de la segunda cuota del Impuesto a los Automotores año 1983 el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General considera oportuno ampliar el término señalado;

Por ello:

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar obolados en término los pagos que se realicen en concepto de Impuesto a los Automotores año 1983, segunda cuota, hasta el día 1º de julio de 1983 inclusive.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Werfil Tapia

2º Jefe Dpto. Secret. Gral.

Direcc. Gral. de Rentas

Cte. My. (R.) Oscar A. Ortiz

Director General (Int.)

Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 30-6-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49916 F. Nº 16143

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el 18 de julio de 1983 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Forraje con destino a la Policía de la Provincia de Salta. Precio del pliego \$a 10,-, sujeto a reajuste. — Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750, Salta, Capital - Jefatura de Policía - Dirección Gral. de Administración, o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: calle Maipú Nº 663. — Raúl Juan Rioboo, Tte. Coronel - Jefe de Policía.

Imp. \$a 24.-

e) 30-6 y 1-7-83

O. P. Nº 49903

F. Nº 1125

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Adquisición de jeringas descartables

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/83, a realizarse el día 15 de julio de 1983, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de jeringas descartables, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Dirección de Epidemiología). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 9,- (Pesos argentinos nueve), sujeto a reajuste por el

monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 24,- e) 29 y 30-6-83

O. P. Nº 49868 F. Nº 1123
Ministerio de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, San Juan, Salta, Entre Ríos y Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo. Miguel Angel González, Dottori, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 96 e) 24-6 al 5-7-83

O. P. Nº 49866 F. Nº 1121
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 6/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Límite con Tucumán - Payogastilla (construcción muro de sostenimiento de H. C., plateas de H. simple clase "D" y de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 445.147,25 - Depósito de garantía: \$a 4.451,50 - precio del pliego: \$a 89,— plazo de obra 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Valor al cobro: \$a 120 e) 23-6 al 6-7-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 49922 F. Nº 1126
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Venta de Inmueble - Lic. Pública Nº 15
SE PRORROGA SU APERTURA

El Banco Provincial de Salta, comunica a todos los interesados, que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 15, para la venta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano Nº

759/767, de la ciudad de Salta, cuya apertura original estaba prevista para el día 30 de junio de 1983, postergándose la misma hasta el día 31 de agosto de 1983, a horas 12.00, en la Sub-Gerencia Departamental de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, Casa Central.

La Venta del pliego de condiciones, continúa en el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 518, Salta, o en la Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 847, Capital Federal, al precio de \$a 86,73.

Valor al Cobro \$a 24.— e) 30-6 y 01-7-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49882 F. Nº 16102
 Ref. Expte. Nº 34-105176/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo Luis Marzetti, tiene solicitado una concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Hás. de la Ex-Finca Aguas Blancas, ubicada en el Departamento de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

22,6073	Has. del lote 49,	catastro Nº 9959
19,4593	" " " 53,	" " 9963
20,0172	" " " 54,	" " 9935
19,1247	" " " 76,	" " 9941
18,7915	" " " 80,	" " 9943

por medio de tres perforaciones: el pozo Nº 1 ubicado en el lote 49 (cat. 9959) con un caudal de 350.000 ls/hs., el pozo Nº 2 en el lote 54 (cat. 9935) con un caudal de 250.000 ls/hs. y el pozo Nº 3 en el lote 54 (cat. 9935) con un caudal de 350.000 ls/hs.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. a) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de junio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 120

e) 27-6 al 8-7-83

O.P. Nº 49829 Rs/c Nº 2836
 REF.: EXPTE. Nº 34-90978/78

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Sigfrido Rivadeneira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominada Fracción E 4 de Finca La Falda, catastro Nº 4944 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Otero o Cerrillos". Esta

concesión se suministrará cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. Los caudales se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

S/c.

e) 21-6 al 4-7-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49912

F. Nº 16139

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don FRANCISCO SCHIRADO y doña MARIA BASCH DE SCHIRADO, cuyos Sucesorios se tramitan por ante este Juzgado en Expte. Nº A-41.767/83, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 14 de 1983. — Dra. Hortensia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 36,-

e) 29-6 al 1-7-83

O. P. Nº 49911

F. Nº 16133

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en autos caratulados: "FLORES DE MOLINA, ELVIRA MERCEDES s/Sucesorio", Expte. Nº A-42.254/83, tramitado por ante Secretaría del doctor Luis María Pagano, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. — Secretaría, 22 de junio de 1983. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 36,-

e) 29-6 al 1-7-83

O. P. Nº 49909

F. Nº 16129

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de SALUM ALFREDO ALBERTO", Expediente Nº A-42.961/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Fdo.: Roberto David Orozco, Juez. Salta, 22 de junio de 1983. — Dr. Luis Enrique Cutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36,-

e) 29-6 al 1-7-83

O. P. Nº 49907

R. s/c. Nº 2844

El doctor Carlos Botteri, Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-

Metán, en el Sucesorio de: VILLANUEVA, ANTONIO REIMUNDO, Expte. Nº 16.278/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. — Metán, 7 de junio de 1983. — Firmado: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo

e) 29-7 al 1-7-83

O. P. Nº 49906

F. Nº 16128

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de don CONDORI, RAFAEL", Expte. Nº A-13.523/80, ordena que: Se cite por edictos durante tres días, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de junio de 1983. — Dra. Hortensia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 36,-

e) 29-6 al 1-7-83

O.P. Nº 49900

F. Nº 16108

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Vacaflor Pacífico Gerardo y Burgos de Vacaflor, Catalina", Expte. Nº A-40414/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Roberto David Orozco, Juez, Salta, 16 de mayo de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Imp. \$a. 36.—

e) 28 al 30-6-83

O.P. Nº 49894

F. Nº 16116

Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Dagín de Chalabe, Argentina - Sucesorio" Expte. Nº A-42.145/83, cita a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 7 de Junio de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. \$a. 36.—

e) 28 al 30-6-83.

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49914 F. Nº 16140

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca **Torino S.E. Mod. 1974**

SIN BASE

El 1 de julio de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Torino S.E., modelo 1974, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-038930. Revisarlo en horario comercial en Caseros Nº 221 - Ciudad (guardería). Ordena la señora Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8/ Nom., Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Dimec S.A. vs. Guantay, Ricardo - Sumario: Cobro de pesos", Expte. Nº 23.253/81. Comisión de arancel: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. \$a 66,-

e) 29-6 al 1-7-83

O. P. Nº 49898 F. Nº 16124

Por: **MODESTO S. ARIAS**

REMATE JUDICIAL

Inmueble en General Güemes — Con Base

El día 8 de Julio de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, Remataré Con Base del Crédito Hipotecario más su ampliación (\$a. 3.900.—), que reconoce a favor del Bancq Boreal Cooperativo Limitado, el inmueble de propiedad de don Germán Calvo, ubicado en el Departamento de General Güemes, provincia de Salta, Sección A, Manzana 28, Parcela 6. Matrícula 1802. Límites: N.E. Lote 5; N.O. Lotes 16b y 17; S.E. calle Rodríguez; S.O. Lote 7. Extensión: Fte.: 11,09 mts. Contrafrente: 32,12 mts. Fondo: 32,16 mts. Superficie total: 356,43 mts2. Título: Inscripto a nombre de don Germán Calvo. Estado de ocupación: No existe edificación. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión-arancel del martillero; deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Saldo: dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia, 4ta. Nominación C.C., en autos: s/Ejecutivo c/ Cruz, Héctor Eduardo y Calvo, Germán. Expte. Nº A-28815/82. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán 625 - Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$a. 66.

e) 28 al 30-6-83

O. P. Nº 49897

F. Nº 16114

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un arado "Bicupiro" 8 discos y un arado "Campra", 7 discos — (en Metán)

El día 13 de Julio de 1983 a hs. 10,30, en la Sucursal Metán del Banco de la Nación Argentina, sito en calle 9 de Julio Esq. Leandro Alem, por disposición de S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., Ira. Nom., Distrito Judicial Sud, Metán, Ejec. Provisorio que se le sigue a Diez Sierra Benjamín. Expte. Nº 15.282/80' Remataré Sin Base y de Contado: Un arado "Bicupiro", Modelo 8D2 6P, Ind. Arg., Año 1975, Chassis Nº 3050, de 8 discos de 26", sobre rodado neumático 600 x 16 y un Arado marca "Campra", Modelo 7D26, Ind. Arg., año 1976, Chassis Nº 815, 7 discos, que pueden ser revisados en Finca "La Aguadita", Metán. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322. T.E. 217260, Salta. En Metán, calle 9 de Julio Esq. Leandro N. Alem. Dra. María Beatriz Boquet - Secretaria.

Imp. \$a. 66.—

e) 28 al 30-6-83

O. P. Nº 49850

F. Nº 16043

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Y

JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Guachipas - 2.009 Hs., 4.090 m2. con mejoras y 30 (treinta) equinos. - Con Base de \$a. 499.035,60 y Sin Base, respectivamente.

El día 5 de Julio de 1983, a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos: "Montañez, Jorge Adalberto y César A. - Concurso Civil", Expte. Nº A-06048/80, Remataremos, con la Base de \$a. 499.035,60, (Pesos argentinos cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y cinco con sesenta ctvs.), el inmueble rural denominado Finca El Sauce o Cuchiyaco, o El Tabacal, ubicado en Dpto. Guachipas, Pcia. de Salta, Catastro Nº 538, sito sobre la Ruta Nac. Nº 9, distante aprox. 3 Km. del pueblo de Guachipas; Superficie: 2.009 Hs., 4.090 m2., de los cuales 400 Hs. se encuentran alambradas en su perímetro, y dentro de éstas, 300 Hs. desmontadas con tierras aptas para la agricultura, con sistema de riego propio proveniente de vertientes y bombeo. Mejoras: 2 represas, pozo para extraer agua, casa habitación compuesta de 3 piezas, material de Ira., piso concreto de cemento y techo de zinc.; Estado de ocupación: Desocupado; y Sin Base y de contado: 30 equinos que se encuentran en la finca que se subasta en este acto. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 7 días en B. Oficial y El Tribuno.

Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate para el inmueble y 10% para los equinos. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Martillero Público, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327, Salta, Tel.: 217260 y 214142.

Imp. \$a. 203.

e) 23-6 al 01-7-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 49369

F. Nº 16066

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos: "Usandivaras Félix A. s/Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-28.721/82, cita a Atanasio Vilte y Amalia Vilte de Saldoval y/o su herederos o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, Catastro 549 del Dpto. de Rosario de Lerma, denominado "Finca San Roque", para que dentro de cinco días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ad Litem. Publicación: 5 (cinco) días. — Salta, 31 de mayo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 110,-

e) 24 al 30-6-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 49925

F. Nº 16149

El Dr. LUIS FELIX COSTAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita a los herederos del causante MARTIN TERUEL o a otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro Nº 215, manzana 1 parcela 1 - DELGADO, Miguel Reynaldo - Sumario Usucapición. Expte. Nº 02381/80, a fin de que hagan valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor adlitem al Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria. Salta 15 de Junio de 1983.

Imp. \$a 50.—

e) 30-6 al 6-7-83

O.P. Nº 49924

F. Nº 16151

El doctor Carlos Posadas, Juez Civil y Comercial 6ta. Nom. cita y emplaza a Hilda Aguirre y Pablo Aguirre, para que comparezcan al juicio CHOQUE ANGEL vs. AGUIRRE ZENON y otros. Escrituración Expte. A10477/80, dentro de los nueve días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente el Sr. Defensor de Incapaces. Beatriz del Olmo, secretaria. Publicación cuatro días. Salta, 30 de junio de 1983.

Imp. \$a 40.—

e) 30-6 al 5-7-83

O.P. Nº 49923

Rs/c. Nº 2848

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "RODRIGUEZ, Daniel Ricardo - Rectificación de Partida, solicitada por Leonor del Carmen Medina y Margoth Soraya Rodríguez Capobianco de Medina", expte. Nº A-42.536/83, comunica que se solicita la rectificación del acta de nacimiento del menor DANIEL RICARDO RODRIGUEZ, en la que figura como hijo de Margot Soraya Rodríguez, cuando legalmente es Margoth Soraya Rodríguez Capobianco. Salta, Junio 27 de 1983. Publicación 1 vez por mes, en el lapso de dos meses.

Sin cargo

e) 30-6 y 29-7-83

O. P. Nº 49908

R. s/c. Nº 2845

La doctora Hortencia Elena Novo, Secretaria del Juzgado de Personas, Familia y Laboral del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la doctora Lilián Mabel Barroso, en los autos caratulados: Actor: Villalba, Higinio Nicanor s/ Adopción de la menor Mirta Elvira Aylan, Expte. Nº 2392/81, cita y emplaza por el término de 9 días a partir de la última publicación a don Rito Gerardo Aylan, M. I. Nº 7.255.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación por 2 días. — Metán, 23 de junio de 1983. — Firmado: Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 y 30-6-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49917

F. Nº 16142

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres: José Luis Martín, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Lilia Casap, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 10.413.153, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 385 de esta ciudad; Mario del Valle Leal, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Blanca Estela Nigro, argentino, de profesión comerciante, L.E. Nº 8.200.201, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 336 de esta ciudad; Lilia Casap de Martín, de 24 años de edad, casada en primeras nupcias con José

Luis Martín, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 12.389.683, domiciliada en calle Gral. Güemes Nº 385 de esta ciudad, y Blanca Estela Nigro, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Mario del Valle Leal, argentina, de profesión comerciante, L.C. Nº 5.981.735, domiciliada en calle 20 de Febrero Nº 336 de esta ciudad; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las Prescripciones y Previsiones de la Ley Nacional Nº 19.550/72, sus modificaciones, disposiciones complementarias y con sujeción a las siguientes Cláusulas que pactan libre y voluntariamente de plena y total conformidad: PRIMERA: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de MARTIN - LEAL S. R. L. y

tendrá su domicilio legal en jurisdicción de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, actualmente en calle 20 de Febrero Nº 438 de San Ramón de la Nueva Orán. Por resolución de todos sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. SEGUNDA: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad o disolverse anticipadamente por resolución de los socios que represente el cien por ciento (100%) del Capital Social. La inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad o de alguna de las prórogas acordadas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley. 19.550. TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, fraccionamiento, transporte y compra-venta de bebidas en general. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra índole, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. CUARTA: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) formado por 4.000 (Cuatro mil) cuotas de capital de Cien mil pesos (\$ 100.000) cada una, que los socios suscriben como sigue: José Luis Martín, mil (1.000) cuotas; Mario del Valle Leal, mil (1.000) cuotas; Lilia Casap de Martín, mil (1.000) cuotas, y Blanca Estela Nigro, mil (1.000) cuotas. Los socios integran el cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) en efectivo y en este acto, dinero que es depositado en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán. El cincuenta por ciento (50%) restante será aportado por los socios en efectivo dentro de los trescientos sesenta días. QUINTA: Cesión de cuotas: La cesión de cuotas es libre entre los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicará fehacientemente a los demás socios de la decisión. Los demás socios pueden optar por la compra dentro de los quince días de notificados, si más de uno ejerce esa preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes del plazo del párrafo anterior. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a personas extrañas a la Sociedad, sino con el acuerdo de socios que representen la totalidad del capital. SEXTA: Transferencias de cuotas sociales por causa de muerte: En caso de fallecimiento de algún socio, los herederos del socio fallecido para incorporarse a la Sociedad deberán unificar su representación. En caso de oposición a la incorporación de los herederos a la Sociedad por resolución unánime de los socios sobrevivientes, o en caso de que los herederos decidan no ingresar a la Sociedad, se liquidará a favor de los herederos la participación del socio fallecido de conformidad a lo establecido en la

cláusula séptima. En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento. SEPTIMA: Normas de valuación de las cuotas sociales, se realizará conforme al último Balance Gral. al valor de los activos revaluados de acuerdo a disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas que rijan en la materia, más valor llave, que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación por Contador Público. Los herederos que se retiren de la Sociedad percibirán el importe de la participación que correspondiere al causante en doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos con más un interés sobre saldo igual a la tasa pasiva que aplica el Banco de la Nación Argentina y que rija en ese momento. OCTAVA: Administración y Representación: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los señores Mario del Valle Leal y José Luis Martín en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y cualquier otro Banco y/o cualquier otra entidad financiera nacional, provincial, municipal o privada del país o del extranjero, operando en sus casas centrales o cualesquiera de sus sucursales o agencias, y en consecuencia solicitar préstamos, créditos, descuentos con garantías personales o reales con los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que establezcan de acuerdo a sus cartas orgánicas y/o resoluciones o reglamentaciones, pudiendo abrir cuentas corrientes bancarias, librar sobre ellas, hacerlo en descubierto autorizado, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, endosar, negociar toda clase de letras, pagarés, vales, giros, certificados, guías, warrants, carta de porte, conocimientos, prendas y demás papeles de comercio, representar a la Sociedad en todo acto y por cualquier trámite ante reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, sean descentralizadas o no. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5965 del año 1963, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. NOVENA: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. DECIMA: En cuanto a las deliberaciones de los socios se regirá por lo dispuesto en el Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales que a tal fin se tiene

por reproducido. Se llevará un Libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren conveniente dejar expresado de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. DECIMO PRIMERA: Balance General: El cierre del ejercicio económico-financiero de la Sociedad se operará el 31 de Julio de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre de ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de las ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) Cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) Retribución a los administradores; c) A Reservas Facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. DECIMO SEGUNDA: Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. DECIMO TERCERA: Liquidación: Disuelta la Sociedad será liquidada, si correspondiere. La liquidación estará a cargo de los Gerentes y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII, capítulo 101 a 112 de la Ley 19.550/72. Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionará un balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá de acuerdo al siguiente orden de prioridad: a) Gastos de Liquidación; b) Distribución entre los socios en base al capital integrado. DECIMO CUARTA: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al comienzo y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Norte con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero. DECIMO QUINTA: Todo lo no previsto o reglamentado precedentemente se regirá por las disposiciones sobre la materia al momento de su aplicación, y en forma específica por la Ley 19.550/72 y sus modificaciones. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato de sociedad que se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor, y cada parte recibe un ejemplar en este acto. Entrebarrado, Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Luis Martín, D. N. I. Nº 10.413.153; Mario del Valle Leal, L. E. Nº 8.200.201; Lilia Casap de Martín, D. N. I. Nº 12.389.683 y Blanca Estela Nigro de Leal, L. C. Nº 5.981.735, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 374 y vta. Actas Nros. 2233, 2234, 2235 y 2236, doy fe. - San Ramón de la Nueva Orán, 20 de mayo de

1983. — Raúl Julio Vidal, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 28 de junio de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 162,-

e) 30-6-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 49926

F. Nº 16148

SENDAS NORTEÑAS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Asociados de la Empresa Sendas Norteñas S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Julio de 1983, a horas 11 en el local Social de la calle Acevedo nº 188 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19.742, Estado de Resultados, e informe del Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 1982.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.

Imp. \$a 110.-

e) 30-6-al-6-7-83

O.P. Nº 49920

F. Nº 16146

COOPERATIVA GRAFICA DE TRABAJO
"IMPALA" LTDA.

Tucumán 565 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1983, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19742, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1981/82.
- 3.- Distribución de Excedentes.
- 4.- Renovación de Autoridades.

El Consejo de Administración

Imp. \$a 110.-

e) 30-6-al-6-7-83

O.P. Nº 49918

F. Nº 16145

AGENCIAS DE VIAJES ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asociación Salteña de Agencias de Viajes Argentina a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

15 de Julio a las 19.30 hs. en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sita en calle España Nº 339 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1982.
- 3º) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: (período 2 años):
Vicepresidente - Vocal 1º - Organó de Fiscalización.
- 4º) Cambio de denominación.
- 5º) Propuesta de adhesión a la Confederación Económica Salteña.
- 6º) Formación del Comité de Ética.
- 7º) Fijación de cuotas sociales.
- 8º) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: Está a disposición de los Asociados la documentación referida a esta Convocatoria en Caseros 519 - local 5.

Ernesto Lachs Enriqueta de Von Dory
Secretario Presidente

Imp. \$a 44.- e) 30-6-y-01-7-83

O.P. Nº 49902 F. Nº 16126

SANATORIO MODELO S.A.

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO MODELO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1983, a horas 20,30, en Mitre Nº 478 - Salta - Capital. La asamblea en segunda convocatoria, se realizará una hora después, si fracasa la primera (Art. 13º de los Estatutos) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación estatuída por el Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31-1-1983.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Aumento del Capital Social (emisión de acciones).
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Valentín Z. Piloni - Director

Imp \$a. 110. e) 28-6 al 4-7-83

O.P. Nº 49896 F. Nº 16113

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BETTELLA HNOS. S.A. en primera y segunda convocatoria conforme con el Art. 14º de los Estatutos Sociales a la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 19 de Julio de 1983 a horas 8 en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2) Consideración de la situación financiera de de la empresa.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110. e) 28-6 al 4-7-83

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 49921 R. S/C. 2847

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DISTRITO SALTA

De conformidad al art. 36 de la Ley nº 22.627, se comunica que con fecha 11 de junio de 1983 se realizó el Comicio Interno para elección general de autoridades departamentales, provinciales y delegaciones a los cuerpos nacionales, correspondientes al Distrito Salta del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO. Por el mismo resultó consagrada con 1.128 votos afirmativos la Lista Unica "Acción Desarrollista", habiéndose cumplido en tiempo y forma con las prescripciones de la aludida Ley Orgánica de los Partidos Políticos y lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria. Publicación por un (1) día.

Salta, 21 de junio de 1983

Dr. Roberto J. Cornejo Isasmendi, Veedor Judicial; Gustavo E. Barbarán, Apoderado MID - Distrito Salta.

Sin Cargo e) 29-6-83

FE DE ERRATA

O. P. Nº 49927

Boletín 11.752 - Fecha 27-6-83 - Pág.: 2044

Donde dice: Leyes - Ley Nº 6100 - se omitió fecha de promulgación - Debe decir: Ley Nº 6100 del 24 de Mayo 1983.

Sin Cargo e) 30-6-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49919

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 56.442,21,-
Recaudación del día 29-6-83	\$a 1.273,60,-
Total	\$a 57.715,81,-